



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación interina Dra. Patricia KISBYE // EX-2023-00765125- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por resolución RHCD-2023-328-E-UNC-DEC#FAMAF, para cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva a Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código del cargo 101) en el Grupo de Probabilidad y Estadística;

CONSIDERANDO

Que este cargo se financiará con fondos provenientes de la jubilación de la Dra. Silvia María OJEDA, aprobada por resolución RD-2023-660-E-UNC-DEC#FAMAF y convalidada en sesión del Consejo Directivo del día 06 de noviembre de 2023;

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, según resolución RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. Ordenanza HCD N.o 1/00 y sus modificatorias), no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen de la única postulante inscripta;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad durante el año lectivo 2023.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la presente Resolución, propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus Miembros Titulares, Dra. Georgina FLESIA y Dres. Leandro CAGLIERO y Alejandro TIRABOSCHI que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Resolución RHCD-2023-328-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente a la Dra. Patricia KISBYE (Legajo 30.648), única postulante, como Profesora Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/48) en el Grupo de Probabilidad y Estadística, a partir del día 11 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°: La agente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o).

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.